

Apreciados Socios,

Como sabéis, **secpho** es un cluster certificado como **AEI** por el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** (podéis saber más clicando [aquí](#)). Gracias a esta certificación, podemos acceder a una línea de ayudas a fondo perdido para proyectos de innovación de los **Socios del Cluster**. Esta pasada semana nos confirmaron desde el Ministerio que **en septiembre se abrirá una nueva convocatoria con una dotación de 20Mill € que vienen de los fondos Next Generation**.

Podéis ver en estos enlaces la [orden de bases](#) y la [convocatoria](#) de inicio de año, en línea con la que se publicará en septiembre.

Dada la extensión de ambos documentos, os resumo las principales características que debería tener un proyecto que se quiera presentar a esta línea de ayudas.

ENFOQUE Y TEMÁTICAS

Proyectos en colaboración dirigidos a **potenciar las cadenas de valor de la industria mediante la digitalización, conectando el tejido productivo y modernizando así la industria**. Buscan proyectos de integración industrial que mejoren la conexión entre empresas a lo largo de las cadenas de valor. Se valorará la **calidad de las propuestas**, su **impacto** en un sector industrial determinado y la **solvencia de las entidades participantes**.

Podéis consultar las **temáticas prioritarias aquí**. Este año vuelven a priorizar proyectos orientados a **Industria 4.0** puntuando 15 puntos (sobre 100) en la valoración final.

TIPOS DE PROYECTOS

1. Principalmente se buscan proyectos colaborativos de 2 tipos: **De investigación industrial o de desarrollo experimental** (ver detalle de cada tipo en la orden de bases, artículo 6, apartados c) i), c) ii)).
2. Estos proyectos deben tener clara orientación a resolver una problemática o necesidad de mercado. El proyecto estará orientado al desarrollo de tecnología/s y el resultado del proyecto debe ser un caso de éxito de integración de esa/s nueva/s tecnología/s en la línea de producción de un entorno industrial.
3. El enfoque no debe estar únicamente circunscrito a una aplicación de la tecnología en una empresa, sino que es conveniente que afecte a varias partes de la cadena de valor de un sector y debe estar enfocado para que, aunque sea probado en una empresa, pueda exportarse a otras empresas del sector. En este sentido, **será obligatorio incorporar dentro del consorcio al menos a un usuario final** del sector objetivo.
4. El período de ejecución será de unos **7 meses**. Desde el momento en que enviemos la solicitud hasta el 31 de marzo de 2022, por lo que se trata de proyectos muy acotados y concretos.

BENEFICIARIOS

5. El solicitante es el Cluster junto a **un mínimo de 2 y un máximo de 5 partners** que deben ser socios de una AEI. El protagonista principal de la propuesta debe ser una pyme.
6. Los Socios de las AEIs solo pueden actuar como **beneficiarios. No pueden ser subcontratados como colaboradores externos**.
7. Las ayudas a grandes empresas únicamente serán compatibles si colaboran de manera efectiva con una PYME en la actividad objeto de ayuda, y si la PYME con la que colaboran corre con un mínimo del 30% del total de los costes subvencionables.
8. **No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas en crisis**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
9. **La solvencia y viabilidad tanto económica como financiera de los partners son clave para el éxito de la propuesta. Los participantes deberán demostrar su solvencia mostrando los datos del resultado, deuda, EBITDA y tesorería a cierre contable de 2020.**

Presupuesto, costes elegibles e intensidad de ayudas

10. El presupuesto máximo de una propuesta os recomendamos que se encuentre **entre 150-200k€ a distribuir entre los partners**. Todo partner del proyecto debe tener un **presupuesto como mínimo del 10%** del total del proyecto.

11. La financiación es en forma de **subvención** o **ayuda a fondo perdido**. Una vez transferida la ayuda por el Ministerio al cluster, los partners del proyecto la recibirán en dos pagos (un 50% cuando recibamos el ingreso por parte del Ministerio y el 50% restante en julio 2022, una vez presentada toda la documentación necesaria para la justificación).

12. Solo en el caso de que el proyecto sea aprobado, y una vez que cada uno de los partners reciba la ayuda económica, secpno facturará **1950€** a cada partner del proyecto por los **trabajos de gestión de la propuesta y justificación posterior del proyecto**. Estos trabajos incluyen:

- Preparación de las memorias técnica y económica para la solicitud, así como toda la documentación adicional y presentación de la propuesta.
- Gestión de modificaciones y subsanaciones durante el proyecto.
- Preparación de las memorias técnica y económica, y recopilación de la documentación necesaria para la justificación final del proyecto.

13. Los **costes elegibles** son de 3 tipos: costes de **personal técnico**, **viajes** interurbanos y alojamiento, y subcontratación de **colaboradores externos** (consultoría técnica).

14. Podéis ver las **intensidades de ayuda** (% del coste subvencionable) **en la siguiente tabla** estarán **entre el 25% y el 80% según tipo de proyecto y de partner**. En dicha tabla:

- Los criterios para la consideración de pyme, mediana empresa, etc. los encontraréis en el **Artículo 3** de la Orden de bases.
- Las **universidades** tienen consideración de gran empresa.
- Los **centros tecnológicos** tienen consideración de pyme y se equipará a pequeña o mediana empresa según su tamaño.
- Todos los que participéis en un proyecto colaborativo con varios partners tenéis automáticamente un **+15% adicional de intensidad de ayuda**.

CALENDARIO DE PRÓXIMOS PASOS Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR

15. Calendario de preparación de propuestas.

El equipo de secpno se encargará de preparar las memorias y toda la documentación necesaria. De vosotros necesitaremos que nos facilitéis la mejor información para poder desarrollar propuestas de calidad. El calendario propuesto para que nos paséis la información es el siguiente:

- **Límite: 16 de julio a las 23:59h** El **partner impulsor de la propuesta** deberá cumplimentar **este formulario de presentación de ideas de propuesta** con la información base que necesitamos para evaluar si la propuesta encaja con el enfoque y temáticas de la convocatoria. Y **todos los partners** deberán cumplimentar **este otro formulario de datos económicos** para demostrar la solvencia.
- **19 - 23 de julio**: Selección de propuestas.
- **26 de julio**: Comunicación a los socios de propuestas para presentar en esta convocatoria.
- **Límite 6 de septiembre a las 23:59h**: Aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas deberán cumplimentar la información base dentro de la **plantilla de la memoria**.

- **Límite 8 de septiembre a las 23:59h:** Presentar la documentación relativa a declaraciones responsables firmada con firma electrónica del representante legal. (os enviaremos los modelos)
- **Límite 13 de septiembre a las 23:59h:** Presentar el acuerdo de colaboración entre los partners firmado con firma electrónica de todos los representantes legales. (os enviaremos modelo)

El ajustado calendario con el que llega esta convocatoria y el elevado número de propuestas a preparar nos llevan a ser **muy estrictos con los deadlines indicados**. Cualquier entrega de información fuera de los plazos anteriores puede poner en problemas la presentación de la propuesta en tiempo y forma.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración.

Un abrazo,



ROSA M. SÁNCHEZ
Innovation Manager

rosa.sanchez@secpho.org
+34 93 783 36 64
C/Milà i Fontanals, 14 1-6
Barcelona 08012
www.secpho.org

